

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión Intestada Rad.110014003053201900945

Visto informe secretarial y revisado el expediente, conforme a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte interesada, con base en lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Corregir la parte motiva de la sentencia de partición de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023), precisando que el nombre correcto de los señores Martha Janeth Triviño Romero y José Ángel Triviño Romero

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 057 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - abril - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
--